

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL.

REF.: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°
06/2024 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
GUARDERÍA PARA EL SNPP - PLURIANUAL - AD
REFERENDUM" - ID N° 443.159 -

Asunción, 27 de Mayo de 2024

DICTAMEN UOC N° 028/2024.-

Con relación a la estimación de precios para la contratación de referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional formula el presente dictamen de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

ANTECEDENTES:

- Memorando G.A.B.S N° 020/2024, del Dpto de Gestión para la Adquisición de Bienes y Servicios - Remisión de Especificaciones Técnicas y precios referenciales.
- Memorándum DGDTH N° 1047/2024, de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano – remisión de Dictamen Técnico N° 02/2024.

NORMATIVA APLICABLE:

Que, el Art. 4º de la Ley N° 7021/22 en su inc. c) "De Suministro y Contrataciones Públicas", que establece a los principios de "Economía, Eficacia y Eficiencia: según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Que, en el Art. 42 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone que las Instituciones Públicas *deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.*



Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las Instituciones Públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refracciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

Que, por su parte, la Resolución DNCP N° 454/2024 - ANEXO "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LA QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece, entre otras cosas: *"Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales: 1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos [...] Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: [...]".* Además, el penúltimo punto del mismo Anexo expresa: *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia."*

ANALISIS

Que, para el establecimiento de los precios referenciales la Unidad Operativa se ha basado en la planilla remitida por el Dpto. de Gestión para la Adquisición de Bienes y Servicios del SNPP de 3 (tres) empresas dedicadas al rubro y 01 (uno) de precio histórico, con características comparables; que se citan a continuación:

- Precio de KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER
- Empresa MI PEQUEÑO MUNDO
- Empresa COMENZAR
- Empresa PRECIO HISTORICO ADJ. ID 405.714-

Abg. Mónica Osorio
Directora Interina
Unidad Operativa de Contrataciones



Que, el precio referencial establecido ha consistido en el cálculo del **PROMEDIO DE PRECIO**, de la combinación de los presupuestos de las empresas mencionadas y precio histórico dedicadas al Rubro, remitidos por el Dpto. de Gestión para la Adquisición de Bienes y Servicios conforme al requerimiento actual del SNPP.

Al respecto, conviene decir que los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir, sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

CONCLUSION

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas, esta Unidad Operativa de Contratación es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales garantizan el cumplimiento de principios rectores de la Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta criterios de razonabilidad; lineamientos previstos en la Resolución N° 454/24, y en consecuencia, se concluye que se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente. -

Es mi dictamen.



ABOG. MÓNICA OSORIO C.

Directora Interina

Unidad Operativa de Contrataciones

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Licitación Pública Nacional LPN N° 06/24 "Servicio de Guardería para el SNPP - Plurianual - Ad Referendum" ID 443.159.

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024:
SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL SNPP

COMPARATIVO DE PRESUPUESTOS REFERENCIALES

| Item | Código Catálogo | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | Unidad de Medida | Presentación | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA | KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER | | | MI PEQUEÑO MUNDO | | | COMENZAR | | | PRECIO HISTÓRICO ADI. ID. 405.714 | | | PROMEDIOS | | | |
|------|-----------------|------------------------------------|--|------------------|--------------|----------------------|-----------------|---------------------------------|---------------------------------|--|---------------------------------|---------------------------------|--|---------------------------------|---------------------------------|--|-----------------------------------|---------------------------------|--|---------------------------------|---------------------------------|---------------|--|
| | | | | | | | | Precio Mensual (Excento de IVA) | Precio Mensual Total (24 Meses) | Precio Máximo Mensual (Excento de IVA) | Precio Mensual (Excento de IVA) | Precio Mensual Total (24 Meses) | Precio Máximo Mensual (Excento de IVA) | Precio Mensual (Excento de IVA) | Precio Mensual Total (24 Meses) | Precio Máximo Mensual (Excento de IVA) | Precio Mensual (Excento de IVA) | Precio Mensual Total (24 Meses) | Precio Máximo Mensual (Excento de IVA) | Precio Mensual (Excento de IVA) | Precio Mensual Total (24 Meses) | | |
| 1 | 9111905.001 | Servicio de guardería para el SNPP | Servicio de Guardería para bebés y niños | 1 | EVENTO | 50 | 65 | 2.400.000 | 156.000.000 | 3.744.000.000 | 2.350.000 | 152.750.000 | 3.666.000.000 | 2.400.000 | 156.000.000 | 3.744.000.000 | 2.099.000 | 136.436.000 | 3.274.440.000 | 2.312.250 | 150.296.250 | 3.607.110.000 | |
| | | | | | | Total General | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Item N° | Fuentes |
|------------|-----------------------------------|
| Precio (1) | KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER |
| Precio (2) | MI PEQUEÑO MUNDO |
| Precio (3) | COMENZAR |
| Precio (4) | PRECIO HISTÓRICO ADI. ID. 405.714 |

Se adjunta al presente, copias de referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

| | |
|----------------|--|
| Preparado por: | C.P. Alicia Lorena Acosta |
| Firma: | |
| Dependencia: | Jefa Interna Epto. Programación y Planificación de P.A.C./U.O.C. |



ABOG. MONICA OSORIO CARDOZO
Directora Interna
Unidad Operativa de Contrataciones

G.A.B.S. N° 020/2024

MEMORANDO

A : Lic. FABIAN AYALA, Director.
Dirección Administrativa

DE : Abog. VIRGINIA LOPEZ, Jefe
Gestión para Adquisición de Bienes y Servicios

REF : Especificaciones Técnicas, solicitadas

FECHA : 21 de mayo del 2024



Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de contestar el memo de UOC N° 208/2024 de fecha 09 de mayo del cte. año, a los efectos de remitir las especificaciones técnicas para la **“Contratación de Servicio de Guardería Plurianual para Servicio Nacional de Promoción Profesional”** para así dar inicios a los llamados pendientes Ejercicio Fiscal 2024.

Al respecto, se envía las siguientes especificaciones técnicas demandadas.

Sin otro particular, le hago llegar mis saludos atentamente

OBS: Se adjunta los detalles y precios referenciales

RECIBIDO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
21 MAYO 2024
FIRMA: *manabio*
HORA: 08:59

DIRECCION ADMINISTRATIVA

A

GERENCIA ECONOMICA

Dir. G. ADM. UNIDAD OPERATIVA

Dir. INFRAESTRUCTURA

Dir. FINANCIERA

Dir. GESTION ECONOMICA

Dir. G. D. T. H.

Dpto. PATRIMONIO

Dpto. SERVICIOS GENERALES

Dpto. TRANSPORTE

Dpto. G. de ADQ. DE BIENES Y SERVICIOS

Dpto. SUMINISTROS Y ALMACENES

Obs: *UOC*

RECIBIDO
Dirección Unidad Operativa de
Contrataciones
22 MAYO 2024
Firma: *[Signature]*
Hora: 9:05



Firma: *Fabian Ayala C.*
Director Interino
Dirección Administrativa S.N.P.P.
Calle 180 - Asunción

Web: www.snpp.edu.py - Dirección: Calle 180 - Asunción



SNPP <snpp.gerenciaeco@gmail.com>

SOLICITUD COTIZACION

4 mensajes

SNPP <snpp.gerenciaeco@gmail.com>

21 de mayo de 2024, 12:16

Para: pameperez@hotmail.com, silvanavalentebr@gmail.com, fannydiana02@hotmail.com

Me dirijo a ustedes, en el marco de la RESOLUCIÓN 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", a fin de solicitar una cotización de precios para el llamado de **SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE GUARDERÍA para el Servicio Nacional de Promoción Profesional**. Esta solicitud es realizada de modo a dar cumplimiento a la norma citada en el párrafo anterior, siendo de carácter REFERENCIAL, es decir, no implica compromiso alguno de Contratación de servicios con el SNPP.

Se adjuntan las especificaciones técnicas.

Favor remitir presupuesto utilizando el formato adjunto, con membrete de la empresa, firma y sello.

En el convencimiento de contar con su predisposición me despido muy cordialmente.

LIC.Fabián Ayala, Director
Dirección Administrativa
SNPP.

2 adjuntos **SOLIC. PRESUPUESTO SERVICIO GUARDERIA 2024.xlsx**
12K **EE TT GUARDERIA MODF... 2024.docx**
81K

Pamela Perez <pameperez@hotmail.com>

21 de mayo de 2024, 12:35

Para: SNPP <snpp.gerenciaeco@gmail.com>

Buenas tardes

Envió en adjunto el presupuesto completado.

De: SNPP <snpp.gerenciaeco@gmail.com>**Enviado:** martes, 21 de mayo de 2024 16:16**Para:** pameperez@hotmail.com <pameperez@hotmail.com>; silvanavalentebr@gmail.com <silvanavalentebr@gmail.com>; fannydiana02@hotmail.com <fannydiana02@hotmail.com>**Asunto:** SOLICITUD COTIZACION

[El texto citado está oculto]

 **Presupuesto Servicio de Guarderia 2024.pdf**
514K

Silvana Valente <silvanavalentebr@comenzarndi.com>

21 de mayo de 2024, 12:46

Para: SNPP <snpp.gerenciaeco@gmail.com>

Cc: Silvana Valente <silvanavalentebr@gmail.com>

El 21 may. 2024, a las 12:16 p. m., SNPP <snpp.gerenciaeco@gmail.com> escribió:

 **NÚCLEO DE DESARROLLO INFANTIL 4.pdf**
289K

fanny janisse diana mereles <fannydiana02@hotmail.com> 21 de mayo de 2024, 13:43
Para: SNPP <snpp.gerenciaeco@gmail.com>, "pameperez@hotmail.com" <pameperez@hotmail.com>,
"silvanavalentebr@gmail.com" <silvanavalentebr@gmail.com>

Adjunto datos solicitados.

Atte
Fanny Diana

Obtener Outlook para Android

From: SNPP <snpp.gerenciaeco@gmail.com>
Sent: Tuesday, May 21, 2024 12:16:00 PM
To: pameperez@hotmail.com <pameperez@hotmail.com>; silvanavalentebr@gmail.com
<silvanavalentebr@gmail.com>; fannydiana02@hotmail.com <fannydiana02@hotmail.com>
Subject: SOLICITUD COTIZACION

[El texto citado está oculto]



pro-TVqhFUR2.jpeg
489K



SERVICIO DE GUARDERIA PARA EL SNPP - PLURIANUAL

| N° | DESCRIPCION | Unidad de Medida | Presentación | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA | Precio Unitario Mensual por niño/a (Excento de IVA) | Precio Máximo Mensual (Excento de IVA) | Monto Máximo Total (24 Meses) |
|----|--|------------------|--------------|-----------------|-----------------|---|--|-------------------------------|
| 1 | Servicio de Guardería para bebes y niños | 1 | mes | 50 | 65 | 2.400.000 | 156.000.000 | 3.744.000.000 |



Lc. Pamela Pérez Velázquez
 Directora
 Mat. N° 7.678.6



SERVICIO DE GUARDERIA PARA EL SNPP - PLURIANUAL

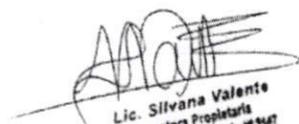
| N° | DESCRIPCION | Unidad de Medida | Presentacion | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA | Precio Unitario Mensual por niño/a (Excento de IVA) | Precio Máximo Mensual (Excento de IVA) | Monto Máximo Total (24 Meses) |
|----|--|------------------|--------------|-----------------|-----------------|---|--|-------------------------------|
| 1 | SERVICIO DE GUARDERIA PARA DEBES Y NIÑOS | 1 | mes | 50 | 65 | 2.350.000 | 152.750.000 | 3.566.000.000 |


 PROF. FANNY DIANA DE ORTIGOZA
 DIRECTORA



SERVICIO DE GUARDERIA PARA EL SNPP - PLURIANUAL

| N° | DESCRIPCION | Unidad de Medida | Presentación | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA | Precio Unitario Mensual por niño/a (Exento de IVA) | Precio Máximo Mensual (Exento de IVA) | Monto Máximo Total (24 Meses) |
|----|--|------------------|--------------|-----------------|-----------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|
| 1 | Servicio de Guardería para bebés y niños | 1 | mes | 90 | 65 | 2.400.000 | 1.560.000.000 | 3.744.000.000 |


Lic. Silvana Valente
Directora Propletaria
COMENZAR - RDI Asunción N° 2441



CONTRATO N° 13 /2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2022 "SERVICIO DE GUARDERIA
PARA EL SNPP - PLURIANUAL" - ID N° 405.714

Entre SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SNPP, domiciliada en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República N° 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER de PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ**, con RUC N° 3391640-3, domiciliada en **Herib Campos Cervera N° 1190 e/ Tte. Oddone**, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por **PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.391.640, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE GUARDERIA PARA EL SNPP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el "SERVICIO DE GUARDERIA PARA EL SNPP - PLURIANUAL"; a ser proveído por el Proveedor a la Contratante.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *Garantías*



CARLA BACIGALUPO
MINISTRA


DIRECCION
Asunción - Paraguay



4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405.714 y en su condición de plurianual para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024 queda sujeta a aprobación correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SBE N° 07/2022, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SNPP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 999/22.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER de PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ | | | | | | | | |
|---|--------------------|---|------------------|--------------|-----------------|-----------------|--|---------------------------------------|
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD MAXIMA | CANTIDAD MINIMA | Precio Unitario mensual por niño (Exento de IVA) | Precio mensual máximo (Exento de IVA) |
| 1 | 91111901-001 | Servicio de guardería para el SNPP, por niño/a, por mes, según especificaciones técnicas. | Unidad | Evento | 75 | 50 | 2.099.500 | 157.462.500 |
| TOTAL 24 MESES (2022, 2023 y 2024): | | | | | | | 3.779.100.000 | |

CANTIDAD MÁXIMA (75) niños/as

MONTO MÁXIMO MENSUAL Gs. 157.462.500 (Ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos) IVA exento.-

CANTIDAD MÍNIMA (50) niños/as

MONTO MÍNIMOS MENSUAL Gs.104.975.000 (Ciento cuatro millones novecientos setenta y cinco mil) IVA exento.-

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante de conformidad a las disposiciones del pliego de bases y condiciones y del presente contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los servicios, a abonar el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.



DEA BACIGALUPO
MINISTRA



L. Pamela Pérez Velázquez
Directora



7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia de 24 meses a partir de la suscripción del contrato. La validez de la contratación para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"



BACIGALURO
SECRETARÍA DE GESTIÓN





13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay al día 15 del mes julio y año 2022.-



[Signature]
PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ, Cédula
de Identidad N° 3.391.640
**KINDERGARTEN BILINGUAL
AMANECER**, con RUC N° 3391640-3

IC. Pamela Pérez Velázquez
Directora



[Signature]
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
**MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

MEMORANDUM

A : Econ. Alejandro Duarte, Gerente
Gerencia Económica

A : Abg. Mónica Osorio, Encargada de Despacho
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

DE : Lic. Nancy Santander, Encargada de Despacho
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

REF. : Remisión

FECHA : 21 de mayo de 2024

[Handwritten signature]

[Circular stamp: DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO]

A través del presente, me dirijo a Usted y por su intermedio a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones en ocasión de remitir el Dictamen Técnico N° 02/2024 con las sugerencias realizadas por la Dirección a su cargo.

Así mismo, se solicita dejar sin efecto el Memorándum DGDHT N° 573/2024 y DGDTH N° 930/2024.

Sin otro particular me despido de Usted cordialmente.

[Stamp: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA]

22 MAYO 2024

FIRMA: *[Handwritten signature]*

HORA: 07:40



Cynthia Vera
21/05/2024
16:46 HS

GERENCIA ECONOMICA

A:

Dirección General

Secretaría General

G.A.F.

G. Técnica

D.G.D.T.H.

D. Gestión Económica

TIC'S

D. Financiera

D. Administrativa

D. U.O.C.

D. Control Interno

D. Comunicación

D. U.E.P.

D. Mecip

D. Asesoría Jurídica

D. Infraestructura

Auditoría Interna

Otros:.....

Ref:.....

[Handwritten signature]

DIRECCION ADMINISTRATIVA

A:

GERENCIA ECONOMICA

Dir. G. ADM. UNIDAD OPERATIVA

Dir. INFRAESTRUCTURA

Dir. FINANCIERA

Dir. GESTION ECONOMICA

Dir. G. D. T. H.

Dpto. PATRIMONIO

Dpto. SERVICIOS GENERALES

Dpto. TRANSPORTE

Dpto. G. pl. ADG. DE BIENES Y SERVICIOS

Dpto. SUMINISTROS Y ALMACENES

Obs:.....

[Handwritten signature]

Firma

RECIBIDO
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

23 MAYO 2024

Firma: *[Handwritten signature]*

Hora: 9:15



FIRMA
ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

